



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **13 de diciembre de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario que se encuentra pendiente por resolver solicitud de entrega de depósito judicial.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	María Victoria Santa Figueroa
Demandado	Colpensiones y otro
Radicación n.º	76 001 31 05 004 2018 00501 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 2556

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede advierte el Despacho que obra memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, donde informa que por error, la demandada PORVENIR S.A. consignó en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali, un depósito judicial a favor del demandante y para el presente proceso, por tal motivo se hace necesario solicitar la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos para el presente proceso, en tal sentido se ordena oficiar al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito para que realice la conversión de los depósitos constituidos a favor de la señora María VICTORIA SANTA FIGUEROA identificada con C.C. 38.860.564 y de esta manera atender la solicitud de entrega de depósito judicial.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito a fin de que realice la conversión del depósito judicial que se encuentra constituido a favor de la señora VICTORIA SANTA FIGUEROA identificada con C.C. 38.860.564. Una vez efectuada la conversión el Despacho procederá a ordenar la entrega del Título Judicial a la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

